



**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, 126 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 4 de abril de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del proceso selectivo convocado para proveer 126 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de bombero/a especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones a los cuestionarios tipo test y a las plantillas correctoras de las dos partes que compone la primera prueba del proceso selectivo: "Conocimiento de un temario" y "Ejercicio de valoración psicotécnica", en las sesiones celebradas los días 13, 16 y 19 de septiembre de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en el análisis de las alegaciones presentadas, es necesario aclarar que no hay una publicación oficial que desarrolle los temas comprendidos en el Anexo III de las bases específicas que rigen este proceso selectivo, aprobadas por decreto de 7 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9,527, de 12 de diciembre de 2023)

Dada la similitud de las alegaciones presentadas por los aspirantes y para una mayor claridad expositiva se ha decidido por el Tribunal de Selección unificar la justificación por número de pregunta.

**PRIMERO. - Conocimiento de un temario.**

**Estimar** las alegaciones que solicitan la anulación de las preguntas número 1, 4, 7, 50, 58, 88 y 94 del cuestionario teórico, que consecuentemente quedan anuladas, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 85 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 90, a las que se añaden las preguntas 91, 92, 93 y 95 de reserva previstas para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario de conocimiento de un temario.

**Desestimar** las alegaciones a las preguntas que se relacionan a continuación del cuestionario de conocimiento de un temario, toda vez que el Tribunal de Selección considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se exponen a continuación:

- **Pregunta N.º 2.** El Tribunal de Selección ratifica que la respuesta correcta es la A). El art. 1, epígrafe 1, entra dentro del apartado Estructura y Contenido del Tema I del Bloque I del Temario correspondiente a la Constitución Española ya que se refiere a los principios, objetivos, valores y derechos de la organización del Estado. Por lo tanto, el artículo 1 de la Constitución, junto con el Preámbulo y el Título Preliminar pertenece a la parte de contenido





dogmático que se desarrolla a lo largo de toda la Constitución y que establece los principios constitucionales fundamentales sobre los que se asienta el Estado español, de su modelo de convivencia.

En el bloque I del Temario incluido en el Anexo III de las Bases Específicas del proceso selectivo que nos ocupa, se incluyen dos temas relativos a la Constitución Española diferenciándolos en (I) y (II), esto no quiere decir que el primer tema únicamente se refiera al Capítulo I ya que está incluido en él también el apartado de "Estructura y Contenido" y aquí es donde tiene cabida la pregunta formulada."

- **Pregunta N.º 3.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

El Tribunal de Selección se ratifica en que la pregunta es correcta ya que hay que estar a la dicción literal del apartado 2 del artículo 1 del título preliminar de la Constitución que establece que: "*La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.*" Los principios generales enumerados en la pregunta objeto de las presentes alegaciones aparecen en el Título preliminar de la Constitución englobando con ello todo el contenido del citado título.

- **Pregunta N.º 6.** El Tribunal de Selección ratifica que la respuesta correcta es la A) ya que, según determina el artículo 48: 2.d) del Reglamento Orgánico y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid corresponde a los directores generales "*La elaboración, seguimiento y control del presupuesto anual que se les asigne*".

Si bien en las Bases Específicas del proceso selectivo que nos ocupa no consta la fecha del Reglamento, esta es la que figura en el enunciado de la pregunta, 31 de mayo de 2004, incluido el tema n.º 3 del Anexo III de las mencionadas bases específicas, por lo que no procede la alegación ya que el Reglamento está perfectamente identificado.

- **Pregunta N.º 8.** El Tribunal de Selección ratifica que la respuesta correcta es la C), ya que según establece literalmente el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2024, Sección 3ª "Estructura Administrativa del Distrito", artículo 71, "Funciones y Resoluciones", apartado 2. "*Las decisiones administrativas que adopten los coordinadores de Distrito revestirán la forma de "Resolución"*".

- **Pregunta N.º 9.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C) ya que el art.98.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece:

*"Procedimiento disciplinario y medidas provisionales:*

*1. No podrá imponerse sanción por la comisión de faltas muy graves o graves sino mediante el procedimiento previamente establecido.*





*La imposición de sanciones por faltas leves se llevará a cabo por procedimiento sumario con audiencia al interesado.”*

El EBEP tiene el carácter de norma estatal básica para todas las Administraciones Públicas españolas por lo que la regulación de las faltas y sanciones y el procedimiento para su imposición debe, necesariamente, ser concordante con lo en él previsto. Por ello, en los supuestos en los que nos encontramos ante la imposición de sanciones por faltas leves, cuando se lleva a cabo por el procedimiento sumario, debe realizarse con audiencia al interesado.

- **Pregunta N.º 10.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la B) es la respuesta correcta de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al ser transcripción literal del citado artículo “1. Sin perjuicio de la sanción disciplinaria que pueda corresponder, la parte de jornada no realizada dará lugar a la deducción proporcional de haberes, que no tendrá carácter sancionador.”

No siendo correcta, como se pretende, la respuesta C) porque el artículo 22.4 del citado Real Decreto establece que “Las pagas extraordinarias serán dos al año, cada una por el importe de una mensualidad de retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias, salvo aquéllas a las que se refieren los apartados c) y d) del artículo 24.”

- **Pregunta N.º 11.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B).

Esta pregunta aparece prevista en las bases específicas, concretamente, en el Decreto de 7 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal funcionario de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en el Anexo II EJERCICIO DE CONOCIMIENTO DE UN TEMARIO en el BLOQUE I. CONOCIMIENTOS COMUNES en el apartado 6 donde se establece: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas y Registros (folio 80) por lo que la pregunta se encuentra dentro del citado temario al referirse al art. 13 de la Ley 39/2015, relativo a los Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. El art 13.c de la Ley 39/2015 establece expresamente “Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

*c) A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.”*

Por tanto, del tenor literal del artículo se desprende que la opción B es incorrecta ya que no se puede utilizar la lengua de cualquier Comunidad Autónoma, sino de la Comunidad Autónoma cuando se encuentre en su territorio.





- **Pregunta N.º 12.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A) al ser una transcripción literal de lo dispuesto en el artículo 4.f) de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016.

- **Pregunta N.º 14.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B).

La pregunta que se pretende anular por no estar comprendida en el Anexo III de las bases específicas se corresponde con el tema 7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio en vigor sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos

- **Pregunta N.º 15.** El Tribunal de Selección se ratifica en la pregunta cuya respuesta correcta es la B), artículo 12.3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y no la C), por estar comprendida en el Anexo III de las bases específicas, tema 8: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en vigor.

- **Pregunta N.º 18.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

Según el bloque II, conocimientos específicos de las bases de la convocatoria, tema 1: Teoría del Fuego del temario del CEIS de Guadalajara, el epígrafe número 6: Tipos de Incendio, 6.3: Por la superficie, en la página 40, la tabla 6 junto con el texto inmediatamente a continuación de esta, contienen el tenor literal de la respuesta correcta, formando parte de los epígrafes del temario contenido en el Anexo III de las bases específicas.

- **Pregunta N.º 19.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

La ecuación de Bernoulli establece que en la circulación de un fluido ideal por un conducto cerrado la energía permanece constante en dos puntos cualesquiera de su recorrido. Es decir:  $E_{cinética} + E_{potencial} + E_{de\ presión} = cte$ . Por tanto  $\frac{1}{2}mv^2 + cte + F \cdot S \cdot L = cte$ . La energía potencial si no cambia la altura se tiene como cte y si cambiase en cualquier caso en el momento siguiente a cambiar también se podría considerar como cte o, en su defecto, la altura habría variado de forma despreciable (y por tanto su energía). En la fórmula se puede apreciar que si la superficie S disminuye la velocidad v tiene que aumentar ya que el resto de las variables permanecen constantes.

- **Pregunta N.º 20.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la c).

La respuesta correcta corresponde con la definición del punto de ebullición del manual de incendios del CEIS de Guadalajara en su página 66, que dice textualmente:





*“El punto de ebullición normal de un líquido es la temperatura a la cual dicho líquido posee una presión de vapor igual a la presión atmosférica. Si se produce una disminución de la presión externa, el punto de ebullición disminuye; un aumento de la presión externa provocará un aumento del punto de ebullición.”*

- **Pregunta N.º 21.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B). La respuesta correcta se encuentra perfectamente definida en el manual de incendios del CEIS de Guadalajara, en el apartado 2.1: Perdidas de carga de una instalación, en la página 77, que dice textualmente:

*“La pérdida de carga aumenta:*

- *Al incrementarse la longitud del conducto o instalación de forma lineal.*
- *Al incrementarse la velocidad del fluido o su caudal (según su segunda potencia).*
- *Al reducirse el diámetro de la instalación (según su quinta potencia).*
- *Al incrementarse la rugosidad del conducto o la viscosidad del fluido.”*

- **Pregunta N.º 23.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la opción A).

La respuesta correcta se encuentra perfectamente definida en el manual de incendios del CEIS de Guadalajara, Incendios de Interior. Ventilación de Incendios. Punto 1, Desarrollo de incendios de interior, apartado a) Fase de crecimiento, pagina 88, que dice textualmente:

*“Es característica de esta fase (de crecimiento) la formación de dos estratos dentro del recinto:*

- *Un estrato superior: formado por los gases de incendio que ascienden debido a su menor densidad. Registra presiones superiores a las exteriores.*
- *Un estrato inferior: capa más limpia de aire frío y denso, a presiones por debajo de las exteriores.”*

- **Pregunta N.º 24.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B).

La respuesta correcta se encuentra perfectamente definida en el manual de incendios del CEIS de Guadalajara, Incendios de Interior. Ventilación de Incendios. Punto 1.5 Flashover, pagina 92, que dice textualmente:

*“Las operaciones de progresión interior y control de la ventilación deberán ir encaminadas a evitar que se produzca un flashover con efectivos en el interior. Para ello caben distintos enfoques que, en muchos casos, pueden emplearse de forma simultánea o consecutiva:*

- *Limitar o reducir el aporte de aire al incendio.*
- *Reducir la temperatura del colchón de gases de incendio de forma que se reduzca su inflamabilidad.*





- *Diluir el colchón de gases con vapor de agua para situarlo fuera de rango de inflamabilidad.”*

Expuesto lo anterior, la opción A no puede ser válida, al proponer AUMENTAR el aporte de aire al incendio. La opción B corresponde con la literalidad del manual del CEIS de Guadalajara, siendo la respuesta correcta. Al descartarse la opción A, se descarta la opción C.

- **Pregunta N.º 25.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B).

La respuesta correcta se encuentra perfectamente definida en el manual de incendios del CEIS de Guadalajara, Incendios de Interior. Ventilación de Incendios. Punto 5.2 Efecto de dilución y en concreto en la tabla 5 de la página 92, que refleja la expansión de un litro de agua en función de la temperatura, aludiendo además a que, con el aumento de ésta, el aumento de volumen es mayor. Se puede observar que la expansión de un litro de agua a 200º genera un volumen de vapor de agua de 2060 litros, por lo tanto, los dos litros de agua a los que se refiere la pregunta generarán 4120 litros de vapor de agua.

- **Pregunta N.º 28.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

La respuesta correcta se encuentra perfectamente definida en el manual de incendios del CEIS de Guadalajara, Incendios de Interior. Ventilación de Incendios. Punto 2.2 Ventilación natural, apartado a) Ventilación vertical, en el que se habla de la eficiencia de la ventilación, en función de la relación existente entre la salida y la entrada de gases, que establece literalmente: *“A medida que el caudal de entrada va siendo mayor con respecto al de salida, la efectividad de la ventilación aumenta.”*

- **Pregunta N.º 29.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

Esta respuesta confirma que la velocidad de propagación del incendio (que normalmente se mide en Km/h) es el espacio recorrido por unidad de tiempo y por tanto es una medida de velocidad. ( $V=s/t$ )

- **Pregunta N.º 30.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

Para esta oposición no existe ningún temario oficial publicado. Y dentro del tema 05 se encuentra el epígrafe "Incendios de interfaz urbano forestal". Existe el libro publicado por la Escuela Nacional de Protección Civil titulado *exactamente "Manual de Operaciones contra Incendios Forestales en la Interfaz Urbano Forestal"* en donde en su pág. 115 se explican las tácticas principales para combatir esta clase de incendios y que se citan en la respuesta C, que es la correcta.

- **Pregunta N.º 32.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

La competencia en materia de protección civil por el riesgo de incendios forestales está atribuida a las Comunidades Autónomas, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 148.1. 8ª y 9ª de la Constitución (no siendo homogénea la asignación en el territorio nacional)





correspondiendo a la Administración General del Estado únicamente la dirección de las emergencias que puedan llegar a declararse de interés nacional.

- **Pregunta N.º 33.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B).

En una polea móvil, por ejemplo, una carretilla, la ventaja mecánica es 2:1. Por tanto si queremos comenzar a levantar una carga de 100 kg la fuerza necesaria sería de 50 Kg. Este ejemplo viene de forma literal en el libro Rescate en Altura del CEIS de Guadalajara.

- **Pregunta N.º 34.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

La fórmula del FACTOR DE CAIDA = ALTURA DE LA CAÍDA / LONGITUD DE LA CUERDA IMPLICADA. Esta fórmula implica que a MAYOR FACTOR DE CAIDA, más peligrosa es esta, por tanto, si realizamos las operaciones pertinentes, OPCION A)  $F_c = 4/10 = 0,4$  OPCION B=  $F_c = 2/10 = 0,2$  OPCION C  $F_c = 6/20 = 0,3$ , dando como respuesta correcta la OPCION A.

- **Pregunta N.º 37.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

Se hace referencia a la parada del motor en vehículos pesados y en el manual consultado, inmediatamente anterior a la frase mencionada en la reclamación, el texto indica que "Una técnica que da muy buenos resultados es para el motor a través de la aspiración de aire", que sí aplica directamente a todos los vehículos pesados, apartado 2.4.1 b, de la página 333 en el Manual de Rescates y Salvamentos de CEIS Guadalajara).

- **Pregunta N.º 38.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

Algunos indicios que nos indican que se trata de un vehículo eléctrico o híbrido es los "cables de alto voltaje de color naranja". La diferenciación de los cables normalmente se realiza a través de un revestimiento exterior (página 338 Manual Rescates y salvamentos CEIS Guadalajara)

- **Pregunta N.º 39.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B) al indicarse en el enunciado de la pregunta "*una vez abatido el techo*", lo que implica que ya se ha ejecutado el abatimiento, para lo que tal y como viene reflejado en el Manual de Bomberos de Guadalajara – Rescate en Accidente de Tráfico en el punto 4.4.8 – Tratamiento del techo (página 371) se ha debido retirar los revestimientos interiores y realizar los cortes en los montantes B y C, realizar los cortes de alivio en "ambos lados" del techo detrás del parabrisas, y doblar el techo, siendo necesario asegurarlo una vez abatido para evitar que vuelva a su posición anterior. La colocación de elementos de protección para evitar bordes con filos y espadas se debe realizar constantemente durante todo el desarrollo de la maniobra y no únicamente a la finalización de esta con la finalidad de garantizar la seguridad de los intervinientes en todo momento.

Ejecutar un corte en el montante A tras el abatimiento realizado, además de no tener ningún sentido, implicaría una retirada total del techo que no es la maniobra indicada en el enunciado, por lo que la respuesta A) no puede ser válida, al igual que tampoco puede ser







valida la respuesta C) por no estar recogida en ningún manual de Rescate en Accidentes de tráfico pudiendo llegar a ser incluso contraproducente con la finalidad deseada.

- **Pregunta N.º 40.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

Este fenómeno solo sucede en primavera y verano, aunque puede repetirse varias veces en la misma colonia y el mismo año (página 548 Manual Rescates y salvamentos CEIS Guadalajara).

- **Pregunta N.º 41.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

Esta respuesta se encuentra perfectamente definida en el manual de riesgos tecnológicos y asistencias técnicas del CEIS de Guadalajara, en el punto 7.2.1. *“Tipologías de sistemas estructurales:*

*La opción A corresponde con la definición de un sistema abovedado.*

*La opción B corresponde con la definición de un sistema adintelado.*

*La opción C corresponde con la definición de un sistema de entramado, siendo este el requerimiento del enunciado de la pregunta.”*

Además, los sistemas de entramados aquí referidos están formados por pilares, forjados y pórticos, siendo los muros exclusivamente elementos de cerramiento, por lo tanto, no estructurales, no recibiendo por ello las sollicitaciones verticales de la edificación.

La respuesta correcta es la opción propuesta por el tribunal (C).

- **Pregunta N.º 42.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A) al ser la única respuesta que hace referencia a dos sistemas estructurales estables y que se encuentran recogidos en el Manual de Bomberos de Guadalajara - Riesgos tecnológicos y Asistencias técnicas \_ Edificaciones en el apartado de Sistemas constructivos básicos empleados en la construcción I. Isostaticidad e hiperestaticidad (página 62). En ningún temario o manual aparece el concepto de “estructura superestatica” al no ser un fundamento reconocido por la mecánica de estructuras, lo que invalida el resto de las respuestas.

- **Pregunta N.º 43.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C) ya que se encuentra definida en el manual del CEIS de Guadalajara, Tema 11, Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos, pagina 171, tabla 28.

- **Pregunta N.º 44.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B) ya que, a la hora de ejecutar un pie derecho de madera, el cálculo principal de resistencia que se realizará para su dimensionado será siempre a compresión con pandeo, siendo condición indispensable que el número de bridas a colocar en la pieza a ejecutar garantice siempre un mínimo de dos tramos intermedios con tres puntos de atado, debiendo colocarse bridas, en primer lugar, a 10 cm de los dos extremos de la pieza (primer punto de atado simétrico respecto al extremo contrario del pie derecho tomado en el punto medio del tablón) para posteriormente poder calcular la distribución equidistante del resto de las bridas intermedias, siendo la disposición de estas bridas intermedias según se indica en distintos manuales de referencia, nunca superior a la distancia de 1 metro entre bridas, lo que anula la respuesta C).







Si la pieza es de gran longitud como se indica en el enunciado y, “siendo recomendable” no superar los 50 cm, lo que anula la respuesta A) en la que se indica únicamente que las bridas irán a una distancia inferior a 50 cm “en todos los casos” sin hacer referencia a la exigencia de los 10 cm de distancia respecto a los extremos de las piezas “sistemáticamente”. Por tanto, la respuesta válida es la B) ya que es la única que cumple con todas las especificaciones descritas anteriormente para el cálculo de la resistencia necesaria en este tipo de piezas garantizando una ejecución adecuada de la misma.

- **Pregunta N.º 45.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C,) ya que según se indica en el Manual de Bomberos de Guadalajara - Riesgos tecnológicos y Asistencias Técnicas - Técnicas de estabilización. Elementos Complementarios (Página 173) se define literalmente el elemento “OREJA” destinado a la ejecución de estructuras auxiliares para estabilizar elementos constructivos como aquella pieza “cuya misión es coartar el movimiento lateral y el giro de piezas”.

- **Pregunta N.º 47.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B).

Los terremotos se propagan mediante ondas sísmicas elásticas longitudinales, superficiales y transversales a partir del hipocentro. La opción A) propone ondas sísmicas estáticas, siendo por lo tanto incorrecta. La opción C) propone su propagación a partir del epicentro, siendo por tanto incorrecta. La opción B) propone ondas sísmicas, elásticas, longitudinales, superficiales y transversales a partir del hipocentro, siendo la respuesta correcta.

Referencia: manual del CEIS de Guadalajara, Tema 12, Estructuras colapsadas, en su página 242, que dice textualmente: “Los terremotos se propagan mediante ondas elásticas (similares a las del sonido) a partir del hipocentro. Dichas ondas sísmicas son de tres tipos principales:

- Ondas longitudinales, primarias o P.
- Ondas transversales, secundarias o S.
- Ondas superficiales:
  - Ondas Rayleigh
  - Ondas Love”

- **Pregunta N.º 48.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B) ya que la pregunta está recogida en los epígrafes desarrollados en el TEMA 12: RIESGOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS ESTRUCTURAS COLAPSADAS - Señalización de las zonas inspeccionadas, del ANEXO III, Bloque II de Conocimientos específicos.

- **Pregunta N.º 49.** S El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

Se pregunta a los opositores en que parte conecta el pistón con la cabina, en UN ASCENSOR DE IMPULSION DIRECTA LATERAL, no se pregunta por donde desarrolla su extensión el pistón en relación con la cabina, que efectivamente siempre será por un lateral, como el enunciado de la pregunta indica. Él pistón siempre empujara a la cabina o al bastidor de esta, desde su parte superior como se puede observar en las fotografías de algunas reclamaciones recibidas, otras publicaciones especializadas y como ejemplo la de la Universidad de Salamanca donde





dice "Tiro directo lateral: el pistón está apoyado en el foso, cerca de alguna de sus paredes, de forma que empuja al bastidor desde la parte superior".

- **Pregunta N.º 51.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B) ya que tanto la respuesta A como la C excluyen de facto la posibilidad de instalación de un limitador de velocidad en un tipo de ascensor concreto, al decir "únicamente", siendo posible la instalación de dichos limitadores tanto en ascensores eléctricos como hidráulicos tal y como se indica el Manual de Bomberos de Guadalajara: Riesgos tecnológicos y asistencia técnica. Rescate en ascensores. Partes comunes de un ascensor. 2.1.1. Partes del cuarto de máquinas (Página 331), donde se cita textualmente en el punto e. "Limitador de velocidad: Instalado tanto en ascensores eléctricos como hidráulicos".

- **Pregunta N.º 52.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

El tráctel es imprescindible cuando se quiera cambiar la dirección de caída natural de un árbol, para hacerlo caer en una zona que nos interese. Las cuñas tendrán diversos usos: para cambiar la dirección de caída de un árbol respecto a su orientación de caída natural (permitiendo variaciones de hasta 30º). Por lo que ambas opciones pueden considerarse correctas (página 362 Manual Riesgos tecnológicos y asistencia técnica CEIS Guadalajara).

- **Pregunta N.º 53.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C) ya que el apeo de un árbol es el derribo de este. Se puede comprobar tanto en numerosos libros (por ejemplo, en Apeo y poda de arbolado del CEIS de Guadalajara como en el diccionario de la RAE en donde la primera acepción de apeo es derribar.

- **Pregunta N.º 54.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C) encontrándose perfectamente definida en el manual de Riesgo Eléctrico del CEIS de Guadalajara, en el punto 1.2 Potencial eléctrico, que dice textualmente: " Para medir tensión en corriente continua (cc), se tendrá en cuenta la polaridad a efectos de signo (obtendremos valores negativos y positivos de tensión). Se conectará en paralelo al circuito a medir y se elegirá el campo de medida adecuado. En corriente alterna (ca), es indistinta la conexión mientras sea en paralelo."

La respuesta A) es incorrecta, al tener en cuenta la polaridad, no existiendo polaridad en corriente alterna. La respuesta B) es incorrecta, al conectar el aparato de medida en serie, ya que la conexión ha de realizarse en paralelo. La respuesta correcta es C), que además recalca que la conexión de los polos del aparato voltímetro es "INDISTINTA MIENTRAS SEA EN PARALELO".

- **Pregunta N.º 55.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

Esta respuesta a la pregunta realizada (según norma UNE 20460) se encuentra perfectamente definida en el manual de Riesgo Eléctrico del CEIS de Guadalajara, en el punto 4.3., Tensión de seguridad, que dice textualmente:





“La tensión de seguridad o tensión límite de seguridad (UL) es la tensión por debajo de la cual no hay peligro para las personas. La Norma española UNE 20460 determina que según las condiciones del entorno (en presencia o no de agua), la tensión límite de seguridad para la corriente alterna es de:

- 50 V para los locales secos.
- 25 V para los locales húmedos.
- 12 V para los locales mojados, por ejemplo, para las obras en el exterior.”

- **Pregunta N.º 56.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

El Tribunal de Selección pregunta la relación entre la variación de la presión con el punto de ebullición. Un líquido lo podemos tener a presión atmosférica, pero también por encima o por debajo de esta presión de referencia. El concepto de presión de vapor es otra propiedad distinta.

El punto de ebullición es una propiedad física y característica de una sustancia y es la temperatura a la que una sustancia realiza el cambio de estado de líquido a gas. Es una temperatura específica de cada sustancia a una presión determinada, normalmente se usan como referencia la presión atmosférica, pero si dicha presión se modifica, el punto de ebullición de la sustancia también varía.

La relación de estas dos variables (presión y temperatura de ebullición) se encuentra en el diagrama de fases de una sustancia, en particular en la curva de equilibrio entre la fase líquida y gas.

La curva que relaciona los distintos puntos de ebullición con la presión es la curva de equilibrio entre las fases de líquido y la fase de gas; la pendiente de esta curva es ascendente, como se puede observar en el tramo BC de la curva representada, por ello se tiene que al aumentar la presión aumenta la temperatura de ebullición.

**Pregunta N.º 57.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C). Los números de Identificación de peligro utilizados en los paneles naranja son: Por tanto, la respuesta correcta es la A) ya que nos indica que es 2: gas / 6: Tóxico / 8: Corrosivo.

- 2 - Gas
- 3 - Líquido inflamable
- 4 - Sólido inflamable
- 5 - Materia comburentes
- 6 - Materia tóxica o infecciosa
- 7 - Materia radiactiva
- 8 - Materia corrosiva
- 9 - Otros peligros





- **Pregunta N.º 59.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

El chaquetón y cubrepantalón de intervención son considerados EPI de categoría III y la prenda no está diseñada para entrar en contacto directo con la llama ni metales derretidos. Un "contacto directo" y un "breve contacto con la llama o superficies calientes" no son los mismos conceptos, por lo que ambas respuestas serían correctas. (Páginas 31 y 32 Manual de equipos operativos y herramientas de intervención CEIS Guadalajara).

- **Pregunta N.º 64.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B).

La pregunta hace referencia a las presiones en punta de lanza, es decir, la presión que tiene que llegar al surtidor o lanza de bomberos para proyectar agua al final de la línea de ataque. Las lanzas utilizadas HABITUALMENTE en los Cuerpos de Bomberos marcan como presión de trabajo óptima en punta de lanza y dependiendo del modelo o fabricante, 6 o 7 bar.

La referencia válida se puede tomar de la UNE-EN 15182 donde marca para las lanzas PN-16 una presión nominal de 16 bar, un caudal máximo de hasta 1.000 l/min y una presión de referencia de 6 bar y para lanzas PN 40 una presión nominal de 40 bar, un caudal máximo de hasta 250 l/min y una presión de referencia de 6 bar. La publicación de Bomberos de Zaragoza, Tema 18 Materiales de Extinción, refleja estos datos.

Presiones mayores en punta de lanza (10-12 bar) serían difícilmente controlables por los bomberos y presiones menores (3-4 bar) no serían óptimas y serían presiones muy bajas donde el surtidor no consigue alcanzar sus máximas prestaciones. Aclarar que en las alegaciones que hablan de presiones de 40 bar, se refieren a presiones nominales en el cuerpo de bomba del vehículo que en HP pueden llegar como máximo a 40 bar, nunca en Punta de lanza.

<https://www.bomberos.info/2023/06/curso-hidraulica-funcionamiento-y-caudal-lanza-extincion-incendios.html>

<https://elbomberonumero13.wordpress.com/2017/03/17/metodo-de-la-mano/>

Por tanto, se da por válida la respuesta B) que son las presiones habituales donde trabajan los surtidores utilizados por los cuerpos de bomberos en condiciones óptimas. "

- **Pregunta N.º 65.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

Se trata de un error tipográfico, aunque la pregunta no deja duda sobre la referencia. Otra reclamación hace referencia a que, según la imagen, la opción B podría ser correcta. Esta opción no es correcta porque el punto de enganche ventral debe ir con la cuerda de trabajo y no con la de seguridad, tal y como se indica en el texto de la NTP.





- **Pregunta N.º 66.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

Se pregunta a los opositores sobre un dato concreto de un tema concreto “NTP Seguridad en trabajos verticales (II)” y no sobre las particularidades de los diferentes nudos que existen. Siendo una publicación oficial del Gobierno de España, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, donde en su página 3, párrafo 2, Nudos, viene reflejado el dato que se pregunta. Por lo que la Opción correcta es la A) entre el 30% -60%.

- **Pregunta N.º 67.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

Para el arranque en frío, se tendrá en cuenta, entre otros, el paso de que la palanca de aire estará en posición cerrada (página 146 Manual de equipos operativos y herramientas de intervención CEIS Guadalajara).

- **Pregunta N.º 68.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

La reclamación expuesta pertenece a la pregunta 69 y no a la 68.

- **Pregunta N.º 69.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

La llave de Buzas es nombrada dentro Tema 21. EQUIPOS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS. HERRAMIENTAS MANUALES, donde trata los tipos de taladro. La única respuesta correcta puede ser la A), ya que la respuesta B), hace referencia a una mordaza y la respuesta C) a una terraja.

- **Pregunta N.º 70.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

Se produce el rebote o KickBack Si la cadena entra en contacto involuntariamente con madera u otro objeto sólido por el sector del cuarto superior de la punta de la espada, ya que esta puede sufrir un movimiento inesperado que despidan la motosierra hacia arriba y hacia atrás. Esta información se puede encontrar, por ejemplo, en el Manual Stihl... “Trabajar de forma segura con la motosierra”.

- **Pregunta N.º 73.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

Se considera que según la definición de C.M.U : “Carga Máxima de Utilización, masa o carga máxima para la que está diseñada la eslinga para la elevación directa. En la pregunta no se indica forma de colocación ni formas de utilización porque no es el objetivo de la pregunta. Por tanto, el C.M.U. para una eslinga textil de color gris es de 4.000KG según indica, por ejemplo, la NTP 841, Eslingas textiles (i)”.





COLOR	C.M.U. correspondiente
violeta	1.000 kg
verde	2.000 kg
amarillo	3.000 kg
gris	4.000 kg
rojo	5.000 kg
marón	6.000 kg
azul	8.000 kg
anaranjado	10.000 kg
anaranjado	más de 10.000 kg

- **Pregunta N.º 74.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B).

Las opciones A y C definen como se realizan mediciones de intensidades de corriente superiores y/o inferiores a 200 miliamperios. Además, se pregunta cómo se realiza la prueba de continuidad y, a continuación, se especifica dónde (en un circuito eléctrico).

- **Pregunta N.º 81.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A), ya que tal y como se indica en el Módulo sanitario de Bomberos Comunidad de Madrid, Sección 2. Atención integral al paciente politraumatizado (Página 54), al preguntar en el enunciado específicamente por la Midriasis la respuesta A) es la única que relaciona la sintomatología del paciente con un posible daño neurológico, quedando descartadas tanto la respuesta B) como la C) cuyos síntomas pese a poder estar encuadrados dentro de los valorados en un paciente politraumatizado no se relacionan con una alteración del tamaño de la pupila y su reactividad a la luz.

- **Pregunta N.º 82.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

No hay una bibliografía de referencia en las bases de la oposición. La pregunta se enmarca en el contenido del tema 27 Síntomas y signos clínicos propios de la patología cardiovascular.

- **Pregunta N.º 83.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C) ya que el enunciado de la pregunta parte de un diagnóstico concreto en el que ya se conoce la patología del paciente indicando que se trata de un SINCOPE CARDIACO. Según se indica en el Módulo sanitario Bomberos Comunidad de Madrid. Sección 3. Atención inicial a urgencias y emergencias cardiocirculatorias y respiratorias, actuación sanitaria en los síncope (pág.97/98) en la atención primaria a este tipo de pacientes se recomienda aumentar el flujo sanguíneo cerebral para lo que es adecuado colocar al paciente con las piernas más elevadas





que el resto del cuerpo. Para este enunciado concreto y con las opciones de respuesta ofrecidas en la pregunta, la única posición que permitiría elevar las piernas respecto al resto del cuerpo para ayudar a que aumente el flujo sanguíneo cerebral por desplazamiento de la sangre desde las extremidades inferiores sería la respuesta C) - Posición decúbito supino.

- **Pregunta N.º 85.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

La alegación hace referencia a una sección que no es a la que se hace referencia en la pregunta. Según indica textualmente el CTE:

*“Sección SI 1:*

*Propagación interior*

*1 Compartimentación en sectores de incendio*

*1 Los edificios se deben compartimentar en sectores de incendio según las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección. Las superficies máximas indicadas en dicha tabla para los sectores de incendio pueden duplicarse cuando estén protegidos con una instalación automática de extinción.”*

- **Pregunta N.º 89.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A).

En la ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 7 bis, apartado 4, dice textualmente: *“Cuando la naturaleza de las emergencias exija la entrada en un domicilio y, en su caso, la evacuación de personas que se encuentren en peligro será de aplicación lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2, de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.”* Evidentemente lo que trata este artículo es que se sepa cuando podemos entrar en un domicilio y nos remite a otro artículo de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana que es el que indica quién puede entrar en un domicilio y evacuar a las personas en peligro que es el objeto de la pregunta y del artículo de la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Por tanto, según ese artículo son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que pueden entrar en domicilio en caso de que la naturaleza de la emergencia exija la entrada en el.

- **Pregunta N.º 91.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

El Tribunal de Selección admite el error tipográfico en el enunciado de la norma UNE-ES 1089-3, donde debería ser, UNE-EN 1089-3, pero considera que no es suficiente argumento para realizar la anulación de la pregunta. Según dicha norma el color debe ir marcado en la ojiva y para mezcla de gases oxidantes este debe azul.

- **Pregunta N.º 92.** El tribunal calificador se ratifica en que la respuesta correcta es la A) ya que el art 48.i) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece: *“Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, el funcionario tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes.”*







*Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso, el plazo máximo de un mes."*

- **Pregunta N.º 95.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C).

Para esta oposición no existe ningún temario oficial publicado. El tema 24 de las bases de la oposición dice literalmente: " Equipos operativos y herramientas de intervención. Equipos de comunicación. Características generales de los equipos de comunicación. Definición de comunicación, teoría de la comunicación, radiocomunicación, sistemas de comunicación móvil" Esta pregunta evalúa si se conocen que sistemas se utilizan habitualmente en los servicios de emergencia vía radio. Tetrapol es un sistema de comunicación digital de radio utilizado por los servicios de emergencia y seguridad pública. DMR (Digital Móvil Radio) también es usado por los servicios de emergencia y como sus siglas indican es un sistema de radio digital. GSM (Global System for Mobile Communications) es una norma para comunicación móvil utilizada para telefonía celular y por tanto no es un sistema radio usado habitualmente por los servicios de emergencia, siendo por tanto la C la respuesta correcta.

#### **SEGUNDO. - Ejercicio de valoración psicotécnica.**

Desestimar las alegaciones presentadas a las preguntas:

- La alegación a la "La pregunta 2 del apartado 1 "Atención selectiva" del cuestionario ya que se alega: "La opción dada en la publicación de las respuestas "B" es claramente incorrecta, siendo la correcta la opción "A" sin duda alguna" ya que en la plantilla publicada en la página web oficial del Ayuntamiento de Madrid "Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (Turno libre 2023)" en el apartado primer ejercicio anexo III "Plantilla respuestas valoración psicotécnica" aparece que en el ítem 2 la opción correcta es la A.
- Las alegaciones formuladas a las preguntas 22 y 28 son ítems de razonamiento abstracto, mientras que la 34 es un ítem de razonamiento espacial. Para responder a esta alegación hay que entender que estos ítems no tienen una lógica alternativa para ser resueltos, ni hay más de una opción correcta para cada ítem.
  - Ítem 22: "primera fila se elimina las repetidas, la 2 y 3 carecen de sentido."  
Por filas, la columna 1 es el sumatorio de la columna 2 y 3. No hay ninguna respuesta alternativa a la B que cumpla una lógica correcta. Por tanto, la respuesta correcta es la B)
  - Ítem 28: "todas van en pareja y las únicas posibles respuestas serían "a" o "b" pero la "c" no."

#### Información de Firmantes del Documento





La respuesta correcta para este ítem, y como aparece en la plantilla del patrón de respuestas, es la opción B. No existe una lógica alternativa para este ítem. Por tanto, la respuesta correcta es la B).

- Ítem 34: “se puede observar que hay unos patines en el suelo, la opción “B” no completa el cuerpo de la persona.”

La imagen corresponde a una persona en una motocicleta, la escala usada en esta imagen se puede apreciar también en el cuadrante 6 ya que aparece una persona conduciendo un coche. La única forma correcta de rotar la imagen es la opción B. Por tanto, la respuesta correcta es la B)

- Las alegaciones formuladas a las preguntas 40, 42, 43 y 44 son ítems de aptitud espacial. Para responder a esta alegación hay que entender que los dados pueden tener diferente distribución de sus caras según aparezcan en el ejercicio, pero siempre con el lado opuesto sumando 7, el orden es:  $1+6 = 7$ ,  $2+5 = 7$ ,  $3+4 = 7$ .  
Por lo tanto, los resultados de los ítems son: 40: C); 42: A); 43: B) Y 44: A)

**TERCERO.** - El Tribunal de Selección, en virtud de lo expuesto, acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas del cuestionario de conocimiento de un temario y proceder a la publicación de la plantilla definitiva, que figura en el Anexo I de este anuncio y elevar a definitiva la plantilla de respuestas correspondientes a la prueba de valoración psicotécnica, publicadas el día 23 de julio de 2024 en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, que figura en el Anexo II de este anuncio.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
María del Sol Caparrós Sanz

